

14/01/2014

INVITACIONES

Se considera:

INVITADO (I): Persona que, presentada y acompañada de un socio, desee hacer uso de las instalaciones del Club, con la tarjeta de pases e invitaciones o pagando el canon para utilizar las instalaciones deportivas.

VISITANTE (P): Persona que, presentada y acompañada de un socio, desee pasar al recinto con la tarjeta de pases e invitaciones, sin derecho al disfrute de ninguna instalación deportiva del Club.

Del comportamiento de todas y cada una de las personas referidas, será responsable el socio presentador.

Las tarjetas de pases e invitaciones contienen ocho "Pases" para visitantes y cuatro "Invitaciones" para invitados.

Tienen derecho anualmente a una tarjeta de pases e invitaciones los socios a partir de dos años, salvo los socios titulares únicos que tienen derecho a dos tarjetas.

La tarjeta caducará a fin del año de emisión y puede obtenerse en el momento que se desee. Se observarán las siguientes instrucciones con respecto a su uso:

- Las tarjetas se entregarán al socio titular y en su defecto al cónyuge. Se podrá entregar la tarjeta a socios familiares en activo, previa autorización por escrito del socio titular. En la tarjeta física deberá constar el año, el número de socio y el sello del Club, estos datos podrán ir anotados a mano o con selladores, el sello del Club se pone sobre la tarjeta, no al dorso de la misma.
- La imputación por utilización se hará siempre en la tarjeta física y sobre la ficha del socio propietario de la misma.
- El invitado debe acceder al Club acompañado del socio titular de la tarjeta. No obstante y como excepción se le permitirá el acceso sin ir acompañado del mismo aunque si con la tarjeta correspondiente. En control de puerta se le indicará que este acceso se considera totalmente excepcional.
- Cuando un socio acuda con un invitado, deberá tener la correspondiente tarjeta, caso contrario deberá abonar la tarifa correspondiente.
- Los pases o invitaciones podrán ser cedidos, en su totalidad o parcialmente, de un socio a otro, siempre que se haga la cesión por escrito. Una vez se tenga la autorización por escrito, se pondrá al dorso de la tarjeta la siguiente leyenda "Pases o Invitaciones cedidas por el socio núm. XXX", añadiendo además el sello del Club y serán descontadas físicamente en la tarjeta del socio propietario. Esta cesión figurará también en las fichas de los socios correspondientes.
- A todo socio que presente y avale el acceso al Club de un nuevo socio se le hará entrega de dos tarjetas sin caducidad. Estas solo podrán ser entregadas por personal administrativo y en las mismas debe figurar el comentario "Sin caducidad".